



Resolución de Decanato 371 / 2026 - SAL -UNSa

Expte. 12262/2018 y 12135/2024 - Dejar establecido que la Lic. Ivana Malvina FLORES, D.N.I. N° 28.748.420, tomó posesión en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación Semiexclusiva para la asignatura "ENFERMERÍA DEL NIÑO Y ADOLESCENTE" de las Carreras de Enfermería y de Licenciatura de Enfermería de esta Facultad, el día 1 de Julio de 2.026

De: Salud - Dpto. Personal



Salta,
04/08/2026

VISTO la Resolución N° CD-318/26 de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada resolución, se designa a la Lic. Ivana Malvina FLORES en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, con dedicación Semiexclusiva, para la asignatura "ENFERMERÍA DEL NIÑO Y ADOLESCENTE" de las Carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería de esta Facultad, a partir de la toma de posesión y por el término de cinco (5) años.

Que la Lic. FLORES, tomó posesión de sus funciones en el mencionado cargo el 1 de Julio de 2.026.

Que citada profesional se venía desempeñando interinamente en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva para la misma asignatura, por lo que corresponde dar por finalizada dicha designación interina a partir de la fecha de su toma de posesión en el cargo regular.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Dar por finalizada, a partir del 1 de Julio de 2026, la designación interina de la Lic. Ivana Malvina FLORES, D.N.I. N° 28.748.420, en el cargo de Jefe de Trabajo Prácticos con dedicación Semiexclusiva para la asignatura "ENFERMERÍA DEL NIÑO Y ADOLESCENTE" de las Carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería de esta Facultad, por haber tomado posesión en el cargo regular.

ARTÍCULO 2°: Dejar establecido que la **Lic. Ivana Malvina FLORES**, D.N.I. N° 28.748.420, tomó posesión en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación Semiexclusiva para la asignatura "ENFERMERÍA DEL NIÑO Y ADOLESCENTE" de las Carreras de Enfermería y de Licenciatura de Enfermería de esta Facultad, el día 1 de Julio de 2.026.

ARTÍCULO 3°: Hágase saber y remítase copia a la interesada, al docente responsable y a la Dirección General de Personal para su consideración y demás efectos.

Lic. José Luis Rasjido
Secretario Académico
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa



Prof. Nancy Cardozo
Decana
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa